MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

20260252

ACTA **0252** MDN-CGFM-COEJEC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-BAACA 5-ESM- PLANES

LUGAR Y FECHA: Socorro Santander, 26 de marzo de 2026

INTERVIENEN: Capitán. SANDY MAGALY MARTÍNEZ HORTÚA
Supervisor

Asunto: Acta de recibo a satisfacción, mediante la cual se deja constancia del recibo conforme y a entera satisfacción de los Lotes de facturación relacionadas, presentadas por E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, las cuales se derivan de la ejecución del contrato 438-DIGSA/DMBUG-2025 VF cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N°5 "CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN" EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER), A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y CON VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA EL AÑO 2026

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No.	438-DIGSA/DMBUG-2025 VF
FECHA DE SUSCRIPCION	17 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP No.	59825 del 9/10/2025 1426 del 05/01/2026 vigencia futura
CRP No.	125625 del 12 de diciembre de 2025 1426 del 05/01/2026 Vigencia Futura
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N°5 "CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN" EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER), A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y CON VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA EL AÑO 2026
NOMBRE DE LA EMPRESA	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
NIT	NIT. 900.066.347-9
SUPERVISOR	Capitán. SANDY MAGALY MARTÍNEZ HORTÚA
FECHA INICIO DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($65.050.000,00)
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	0

DMBUG

VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	0
TOTAL CONTRATO	($65.050.000,00)
VALOR A CANCELAR A LA FECHA	$ 457.208,00
PLAZO DE EJECUCION	JULIO 30 DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PPTO PARA LA VIGENCIA 2025 Y/ AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO
FECHA DE INICIACION:	23 DE DICIEMBRE DE 2025

RELACIÓN DE LOS LOTES o FACTURAS A CANCELAR:

PAGO	**LOTES /FACTURAS**	**VALOR A PAGAR**
05 VF	AD000077962	$ 457.208,00
	TOTAL	$ 457.208,00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago N°006.

En el municipio de Socorro (Santander), a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026, se reunieron la CT. SANDY MAGALY MARTÍNEZ HORTÚA, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 438/DIGSA-DMBUG-2025VF, con el fin de efectuar el recibo a satisfacción del servicio descrito en la cláusula primera del referido contrato.

Realizada la verificación correspondiente, se constató el cumplimiento integral del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con los requerimientos técnicos, condiciones de calidad, normas y especificaciones establecidas, así como dentro del plazo contractual pactado.

El Supervisor del Contrato deja expresa constancia de que el objeto contratado fue entregado de manera oportuna y conforme, y que los bienes y/o servicios recibidos se encuentran a entera satisfacción de la entidad contratante, sin que a la fecha de suscripción de la presente acta existan observaciones pendientes.

La presente acta se suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en observancia de los principios de responsabilidad, economía, eficacia y transparencia que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma para constancia por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Socorro (Santander), en la fecha antes indicada.

Atentamente.



Capitán. SANDY MAGALY MARTÍNEZ HORTÚA
Supervisor del Contrato N° 438/DIGSA-DMBUG-2025VF